



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00118-00
Asunto	Tiene notificada a la demandada

Se incorpora al expediente digital constancia de entrega de la notificación electrónica realizada a la parte demandada, cuyo resultado fue positivo. De esta manera, se entiende notificada personalmente a Yanet del Carmen Vega Martínez desde el 25 de marzo de 2022 del proveído librado en su contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **779b44bc4ae7e29f1f8047399ebd63c219953add2320724fc30733077514121**

Documento generado en 24/03/2022 02:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>